

ESTE AÑO, COMO LA TUTORÍA NO SERÁ HORA LECTIVA Y NO VOY A TENER MUCHO TIEMPO EN MIS 37,5 HORAS SEMANALES ENTRE CLAUSTROS, EVALUACIONES, ATENCIÓN A PADRES, CORRECCIÓN DE EXÁMENES, REUNIONES DE DEPARTAMENTO, PREPARACIÓN DE MATERIAS AFINES A LA MÍA QUE NUNCA HE DADO, PREPARACIÓN DE MIS CLASES,... PUES TENDRÉ QUE REUTILIZAR TRABAJO.

POR EJEMPLO, ESTE ANÁLISIS DE LA RESPUESTA QUE DA EL PP EN SU WEB A LAS PROTESTAS POR EL SALVAJE ATAQUE A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LUCÍA FIGAR Y ALICIA DELIBES, LO UTILIZARÉ EN MI TUTORÍA BAJO EL TÍTULO:

“ DESMONTANDO LAS MENTIRAS DE QUIENES NOS GOBIERNAN”

El texto en cuestión está sacado de la web del PP de Madrid, partido político que gobierna en la Comunidad de Madrid en el año 2011:

<http://www.ppmadrid.es/datos-sobre-el-recorte-de-profesores>

A continuación Vamos analizando y desmontando las mentiras contenidas en el texto. Para ello, párrafo a párrafo escribimos el texto original (en Azul y negrita) y nuestras aportaciones

Datos. Sobre el recorte de profesores

El mismo título es ya una mentira pues como comprobaremos en el análisis de cada párrafo, no aportan absolutamente ningún dato numérico, solo afirmaciones tendenciosas y frases vacías.

-Es absolutamente falso que las instrucciones de inicio de curso establezcan que los directores vayan a tener que prescindir de un 10% de las plantillas de profesores. Estas instrucciones, lo que establecen, es que los profesores tendrán que cubrir el curso que viene 20 horas lectivas semanales (la LOE establece un máximo de 21).

Observamos aquí el que podemos catalogar como tipo 1 de mentira que utilizan nuestros gobernantes, la *cortina de humo* (*Conjunto de hechos o circunstancias con los que se pretende ocultar las verdaderas intenciones o desviar la atención de los demás*)

Lo hace cuando, entre paréntesis afirma refiriéndose al número de horas lectivas semanales : “la LOE establece un máximo de 21”

En primer lugar, el ROC, (El Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Real Decreto) que es una ley de rango superior a unas instrucciones de principio de curso establece que las horas lectivas semanales son de 18, y excepcionalmente puede llegarse a 21 horas, COMPENSANDO 2 horas COMPLEMENTARIAS por cada LECTIVA que exceda de 18. Este dato se oculta en el texto. Sin embargo, a modo de cortina de humo, introducen una parte de la información, lo del máximo de 21 horas, tratando de engañar a la gente que desconoce la legislación dando a entender que “aún se está exigiendo menos de lo que deben”.

Añadiré como hecho importante que compensar 4 horas complementarias como manda la ley a cada profesor por las 2 horas lectivas de más que marcan las instrucciones es prácticamente imposible pues esa cantidad de horas complementarias son necesarias para el correcto funcionamiento de un centro de Secundaria.

Segundo tipo de mentira, El uso de la literalidad.

Para ilustrar este tipo de mentira, pondré un ejemplo sencillo:

En clase afirmo: “Hay 20 niños en clase y voy a repartir entre todos a partes iguales 40 caramelos.”

Un alumno me dice: “Qué bien nos vas a dar 2 caramelos a cada uno” y yo respondo: “Es absolutamente falso que yo haya dicho eso”.

Ciertamente si somos literales yo no he dicho con esas palabras nada de dar dos a cada uno. Sin embargo, se observa claramente cómo estoy haciendo uso de la literalidad para mentir, pues precisamente de mi afirmación se deriva directamente que a cada alumno le corresponden 2 caramelos.

Veamos ahora cómo utilizan nuestros gobernantes este tipo de mentira:

Hagamos primero un sencillo cálculo matemático:

Curso 2010/2011:

18 horas por profesor → 10 profesores x 18 horas = 180 horas semanales cubiertas .

Curso 2011/2012:

20 horas por profesor → 9 profesores x 20 horas = 180 horas semanales.

Para cubrir las mismas horas, se pasa de necesitar 10 a 9 profesores, esto es,.... ¡Un 10% menos! Vaya vaya, teniendo en cuenta la sencillez del cálculo, y la formación de nuestra consejera de educación, Lucía Figar, que es economista, creo que mienten y lo hacen a sabiendas, utilizando la literalidad de lo escrito en las instrucciones, cuando dicen “Es absolutamente falso que las instrucciones de inicio de curso establezcan que los directores vayan a tener que prescindir de un 10% de las plantillas de profesores”.

Por si hubiera alguna duda, en el párrafo siguiente cuando dicen “Los cupos de profesores que se han comunicado a los centros responden a ese cálculo de horas lectivas” nos corroboran que por tanto, no sólo no es absolutamente falso lo del 10% sino que es absolutamente cierto. Pues lo hemos calculado aplicando ese cálculo de horas lectivas.

-Los cupos de profesores que se han comunicado a los centros responden a ese cálculo de horas lectivas. En cualquier caso, como todos los cursos, los datos finales sobre el cupo no se tendrán hasta septiembre, momento en el que termina el proceso de escolarización y cuando se conocen los datos finales de alumnos matriculados.

Tercer tipo de mentira: Ocultación de información relevante de manera tendenciosa.

Afirman nuestros gobernantes que los datos finales sobre el cupo no se tendrán hasta septiembre. Esta afirmación es cierta (aunque no relevante) pero ocultan cuál ha sido la variación en cursos anteriores del cupo de Julio al de Septiembre. Es probable (y digo probable porque esa información la tienen ellos y no la facilitan) que esa variación haya sido todavía para recortar más. Mi experiencia personal, en 3 años como Jefe de Estudios es que cuando ha variado el cupo en Septiembre lo ha hecho para reducir la plantilla y no para aumentarla.

El caso es que la afirmación que hacen de un hecho cierto “Los cupos definitivos son en septiembre” oculta información de manera tendenciosa pues pretenden que el lector tienda a concluir “Ah bueno que en septiembre habrá más profesores en los cupos” cuándo, probablemente, completando con más información, esta afirmación debería inducir a sacar la conclusión absolutamente contraria.

-Es entonces también, en septiembre, cuando se procede a la contratación de todos los profesores interinos necesarios que requieran las necesidades definitivas de escolarización. NINGÚN profesor va a ser despedido.

De nuevo, el tipo 3 de mentira. La tendenciosidad en presentar un hecho cierto.

Es cierto que es en Septiembre cuando se “procede a la contratación de todos los profesores interinos necesarios que requieran las necesidades definitivas de escolarización”. Pero el dato que ocultan aquí nuestros gobernantes es que todos los años, se asignan en Julio los destinos a la mayoría de profesores interinos, aunque se les contrate en septiembre (y no es que se les contrate sino que se les sigue contratando) existen esas vacantes.

Estos son los datos de las asignaciones a interinos de Julio en el curso 2007/ 2008 comparadas con el actual curso 2010/2011(obtenido contando de los listados porque no tengo otra forma de conseguirlo):

DATOS DE VACANTES ASIGNADAS A INTERINOS EN JULIO

CUERPO	EOI	FP	SECUNDARIA
Curso 2007/2008	151	194	2162
Curso 2011/2012	2	76	139

En el 2007, también fue en Septiembre cuando se procedió a la contratación de todos los profesores interinos necesarios que requerían las necesidades definitivas de escolarización y, sin embargo, la diferencia con este curso es evidente. Aquí nuestros gobernantes partiendo de una afirmación cierta (pero irrelevante) y ocultando la información relevante, pretenden que la conclusión del lector sea “Es en Septiembre

cuando se contrata a los interinos, por lo que ahora las protestas son infundadas” Aunque a la luz de los datos expuestos aquí y ocultados por nuestros gobernantes en su respuesta, la conclusión es exactamente la contraria: “ En 4 años se han reducido en 2290 las vacantes asignadas a interinos en Julio. Parece que hay motivos para preocuparse por la calidad de los centros este curso”.

Concluyen este párrafo nuestros gobernantes con la conclusión (que enfatizan poniendo en mayúsculas la palabra Ningún) “NINGÚN profesor va a ser despedido”.

En esta conclusión, utilizan un tipo de mentira especialmente ingenioso. Utilizando los tiempos verbales, afirman con rotundidad una verdad que no dice absolutamente nada y pretende engañar sobre la verdadera realidad.

Ningún profesor va a ser despedido, cierto, porque ya se les ha despedido el 30 de Junio. Lo que ocurre es que no se les va a contratar. Y es que este curso pasado, como novedad, La consejería de Educación ha decidió cesar a los profesores internos el 30 de Junio, con lo que los alumnos que tuvieron a estos profesores el curso pasado, no serán examinados y evaluados en septiembre por sus profesores de todo el año.

Ahora, reflexionemos un poco: Un profesor que lleva, 5, 6, 10, o hasta 20 años trabajando ininterrumpidamente con absoluta profesionalidad, siempre a disposición de las necesidades del patrón (La Comunidad de Madrid) que repentinamente deja de ejercer su profesión por dejar de ser contratado y no por voluntad propia. ¿No es eso un despido? Los gobernantes utilizan el lenguaje para engañar, aunque a veces el lenguaje está de nuestro lado, así, una de las acepciones de la palabra despedir del diccionario refleja exactamente lo ocurrido con los profesores interinos: *Prescindir de los servicios de algo o alguien*. Una cosa más estos profesores “no despedidos” no cobran indemnización alguna como cualquier empleado que es despedido después de años trabajando en su empresa.

-En base a estas instrucciones, podrá haber centros que pierdan cupo de profesores (aquellos donde descieran los alumnos o donde los profesores no estuvieran realizando las 20 horas lectivas marcadas en las instrucciones) y centros donde se gane en cupo (los que ganen en matriculaciones o donde los profesores estuvieran dando el máximo de 21 horas lectivas semanales que marca la LOE).

Creo que a estas alturas ya sabemos identificar este párrafo como una nueva mentira por tendenciosidad. Esta afirmación no dice absolutamente nada si no va acompañado del dato numérico. ¿Cuántos centros ven reducido su cupo y cuántos ampliado? No creo, a la vista de los datos ilustrados hasta ahora que haya una relación ni de 95% a 5%. Además en la afirmación se incide únicamente en las matriculaciones como causa de la reducción de cupo no achacable al aumento de las horas lectivas. Es un hecho que no sólo de las matriculaciones depende el número de grupos de alumnos (que es el que sirve para determinar el cupo) sino que también depende de la ratio de alumnos por grupo. Lo ilustraré con un cálculo también muy sencillo:

Tenemos el mismo número de matriculaciones en 1º ESO : 65.

Caso 1: Los agrupamos en tres grupos de 22, 22 y 21 alumnos. Números adecuado para trabajar la diversidad que nos encontramos en el aula sin que disminuya la calidad.

Caso 2: Los agrupamos en 2 grupos de 32 y 33 alumnos. Estos números exceden el mínimo de 30 (una vez más fuerzan a la excepción que marca la LOE de un 10% más) suponen 2 profesores menos en el cupo y dificultan mantener los estándares de calidad por la diversidad del aula.

Así pues, una vez más en su afirmación obvian tendenciosamente una realidad para inducir al lector a concluir que “si hay menos profesores será porque hay menos alumnos” cuando a la vista del ejemplo, no es la única razón que lleva a la reducción de las plantillas.

-La Consejería de Educación no prevé una variación en el cupo final de profesores para el próximo curso, ni mucho menos, como la que estiman sindicatos y PSM. En cualquier caso, es absolutamente falso que la plantilla de profesores vaya a disminuir en 3000 interinos, como afirman.

La primera parte, no nos dice nada, pues si la Consejería no prevé una variación en el cupo como la estimada por los sindicatos, que diga cuáles son las previsiones. Ellos manejan la información y no lo aportan ¿por qué? ¿Tal vez prevean una variación aún mayor? Recordemos el cálculo inicial. Un 10% de la plantilla de más de 30.000 profesores y maestros,... salen al menos los 3.000. Evidentemente el número exacto puede variar, pero no nos extrañe que se acerque bastante al número exacto, número que nuestros gobernantes (únicos que lo conocen) ocultan tendenciosamente.

La segunda parte dice. Es absolutamente falso que vaya a disminuir en 3000 interinos. Es una afirmación vacía más. ¿En cuántos entonces va a disminuir? Si lo hace en 2999 también sería absolutamente falso. Si lo hace en 3001 también.

-El cálculo realizado está totalmente alejado de la realidad. Los mismos directores saben que en septiembre se incrementa significativamente todos los años el cupo de profesores comunicado ahora.

Para rematar el comunicado, nuestros dirigentes recurren a la mentira por excelencia, la mentira tradicional, sin recursos lingüísticos, sin tendenciosidad, directa.

En primer lugar, el cálculo no está totalmente alejado de la realidad como hemos demostrado con anterioridad, y en segundo lugar. ¿Cuál es la realidad? Sólo ellos la conocen y no la sacan a la luz. Por tanto, esa afirmación es falsa de toda falsedad.

En segundo lugar, afirma que los mismos directores saben que en Septiembre se incrementa significativamente todos los años el cupo de profesores. Todos los directores que conozco saben que esto no es cierto. Es más, lo que sí saben es que en ocasiones se han reducido los cupos de julio, cesando a profesores interinos ya contratados y con el curso empezado por la reducción de cupo. No descarto que haya centros dónde se hayan incrementado los cupos (aunque el estilo de la Comunidad de Madrid si aumenta la matrícula en Septiembre suele ser llenar los grupos por encima del máximo). Pero niego rotundamente que eso sea significativo como afirman en este párrafo.

